

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0430/2021
La Paz, 25 de noviembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE MILITANCIA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA “MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” (DEMÓCRATAS)

I. ANTECEDENTES

Mediante nota presentada en 18 de noviembre de 2021, Eric Cícero Landívar Mosiño, Delegado Nacional Titular del “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), en cumplimiento del artículo 32 del “Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica y Actualización de Militancia de Organizaciones Políticas”, solicita la actualización de su padrón de militantes, conforme al Plan de registro de Militantes que adjunta a la solicitud, para este efecto presenta: a) Plan Operativo de Registro de Militantes, b) Copia de la Resolución de Otorgación de Personalidad Jurídica y c) Certificado que acredita su condición de delegado del “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS).

La Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, a través de Informe TSE – SC N° 0153/2021 de 22 de noviembre de 2021, estableció que la organización política cumplió con todos los requisitos señalados por el “Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica y Actualización de Militancia de Organizaciones Políticas”.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 14 par. II de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, establece que la actualización del registro de militancia debe ser realizada por los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas con personalidad jurídica vigente, al menos una vez por cada periodo constitucional y hasta un año después de las Elecciones Subnacionales.

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0231/2019 de 24 de mayo de 2019 aprobó el “Reglamento de Otorgación y Registro de Personalidad Jurídica y Actualización de Militancias de Organizaciones Políticas”.

El artículo 31 del citado Reglamento, señala que la actualización del registro de militancia es el procedimiento por el que los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas con personalidad jurídica vigente llevan a cabo la inclusión de nuevos registros a su Padrón de Militantes.

El artículo 32 establece que los delegados políticos acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral presentarán la solicitud escrita de actualización de su Padrón de Militantes, indicando el correo electrónico a efectos de notificación y adjuntando los siguientes documentos:

- a) Plan Operativo de Registro de Militantes.
- b) Copia simple de la resolución de otorgación de personalidad jurídica.
- c) Certificado actualizado, emitido por el Tribunal Electoral competente, que acredite la calidad de delegado político de la organización tramitante.



Resolución TSE-RSP-ADM N° 0430/2021 Pág. 1 de 2

Conforme el citado artículo, se verificó que la organización política “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), cumplió con todas las formalidades y requisitos establecidos en la norma electoral para la actualización del registro de su militancia.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

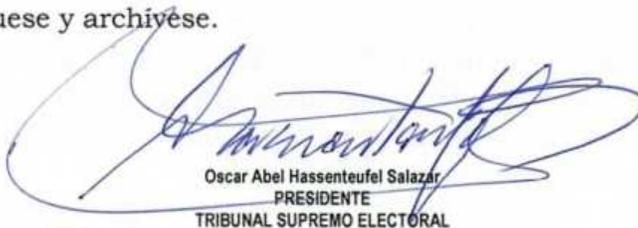
RESUELVE:

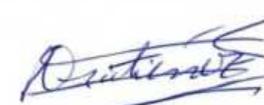
PRIMERO.- AUTORIZAR la actualización del registro de militancia de la organización política “**MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL**” (DEMÓCRATAS), mediante el Sistema de Registro de Militantes Biométrico, otorgando un plazo de noventa (90) días calendario computables a partir del quinto día hábil posterior a la notificación con la presente Resolución.

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, proveer el Sistema de Registro de Militantes Biométrico a la Organización Política “**MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL**” (DEMÓCRATAS), para el registro de militantes en el periodo de tiempo previsto.

No firman los Vocales Francisco Vargas Camacho y Daniel Atahuachi Quispe, por encontrarse de viaje en misión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL